



Conozca sus derechos: ICE y asuntos migratorios

Compilado por la Oficina de la Congresista April McClain Delaney

Actualizado el 16 de enero de 2026

Aviso legal: Estos recursos son sólo para fines informativos generales. Su contenido no constituye asesoría legal.

Antes de cualquier interacción con ICE

Si llegas a ser detenido por ICE, tener un plan preparado con anticipación puede ayudar a protegerte a ti y a tu familia:

- Haz copias de todos tus documentos importantes y guarda los originales en un lugar seguro.
- Habla con un abogado sobre dar poder legal (poder notarial) a una persona de confianza en caso de que seas detenido.
- Prepara un plan para el cuidado de tus hijos e identifica a una persona de emergencia que pueda cuidarlos. Las familias pueden nombrar a una persona de confianza como [tutor temporal](#) si no pueden cuidar a sus hijos. El sistema judicial de Maryland tiene un [formulario](#) para designar a un tutor temporal.
- Memoriza al menos un número de teléfono de emergencia, de preferencia el de tu abogado.
- Conoce quiénes son tus representantes electos y guarda un [formulario de autorización de privacidad \(PRF\)](#) firmado en un lugar seguro. Con este formulario firmado, ellos pueden ayudar a defenderte si eres detenido por ICE.
- ICE requiere su propio formulario para que las oficinas del Congreso puedan pedir información sobre un caso. Tener este [formulario lleno](#) y listo puede ayudar.
- Para cumplir con los requisitos de ICE, la persona detenida debe firmar este formulario con anticipación. Incluye la información de contacto de nuestra oficina si deseas que recibamos información sobre tu caso.
- Si aplica, carga contigo documentos que prueben que has vivido en Estados Unidos por al menos dos años, como contrato de renta, recibos de servicios, declaraciones de impuestos u otros documentos similares. Llévalos contigo todo el tiempo.
- No se recomienda cargar tu pasaporte, ya que puede acelerar el proceso de deportación de ICE.

Interacción con ICE

Conoce tus derechos y úsalos. Todas las personas en Estados Unidos están protegidas por la Constitución, sin importar su estatus migratorio.

Aviso legal: Estos recursos son sólo para fines informativos generales. Su contenido no constituye asesoría legal.

1. Tienes derecho a guardar silencio. No respondas preguntas sin hablar primero con un abogado.
2. Tienes derecho a un abogado. ICE no te dará uno, por eso es importante contactar a un abogado antes y tener su número a la mano.
3. ICE no puede entrar a tu casa sin tu permiso o sin una orden **judicial firmada** por un juez. Una orden válida tiene el nombre del tribunal, un número de caso y la firma de un juez. Puedes pedir a los agentes de ICE que pasen la orden por debajo de la puerta o que la muestren por la ventana para que puedas leerla y tomarle una foto.
 - a. Si no estás seguro de que la orden sea válida, toma una foto y mándala a tu abogado para que la revise.
 - b. ICE a veces usa “**órdenes administrativas**”, pero estas NO les permiten entrar o registrar tu casa o trabajo sin tu consentimiento.
 - c. Si ICE hace una redada en un lugar de trabajo, necesitan una orden válida para entrar a **áreas privadas de empleados**. Solo pueden entrar sin orden a áreas abiertas al público.

¿Qué pasa si ICE te detiene?

Si ICE te detiene, trata de mantener la calma. Los agentes pueden presionarte para que aceptes salir del país por tu cuenta. Si eso pasa:

- No firmes ningún documento.
- Di solamente lo siguiente:
 - Quiero hablar con mi abogado.
 - Yo o mi familia podemos llamar a nuestro congresista para pedir ayuda legal.
 - Tengo derecho a guardar silencio y no firmar nada sin el consejo de un abogado

¿Qué hacer si eres arrestado?

Si te dicen que no tienes derecho a ver a un juez de inmigración, pide hablar con un abogado de inmediato. Hay casos especiales donde sí puedes ver a un juez, aunque los oficiales no siempre lo explican. Un abogado puede ayudarte a revisar tu caso.

¿Fuiste arrestado y quieres pelear una orden de deportación?

Aviso legal: Estos recursos son sólo para fines informativos generales. Su contenido no constituye asesoría legal.

- Tienes derecho a una audiencia para pelear una orden de deportación, a menos que renuncies a ese derecho, firmes una “orden de deportación acordada” o aceptes la “salida voluntaria”.
- **Tienes derecho a un abogado, pero el gobierno no tiene que darte uno. Pide una lista de abogados gratis o de bajo costo. Si no tienes abogado, pide al juez tiempo para conseguir uno.**

ICE puede intentar trasladarte rápidamente fuera de Maryland y limitar tu acceso a tu abogado y a tus representantes locales. Por eso es muy importante tener un plan, tus documentos y el número de tu abogado memorizado antes de que te lleven a un centro de procesamiento.

¿Estás detenido mientras tu caso de inmigración sigue en proceso?

Muchas personas detenidas mientras su caso está en proceso pueden calificar para salir bajo fianza u otras condiciones.

Mientras estés detenido, tienes derechos importantes:

- Puedes llamar a tu abogado o a tu familia.
- Tienes derecho a que un abogado te visite.
- Tienes derecho a que tu abogado esté presente en cualquier audiencia ante un juez de inmigración.

Si te niegan la liberación, tu abogado puede pedir una audiencia de fianza. En muchos casos, el juez puede ordenar tu liberación o bajar el monto de la fianza.

Oficina de April McClain Delaney

La oficina de tu representante en el Congreso puede pedir información y revisar el estatus de casos con agencias federales.

 Teléfono: **301-926-0300**

 Sitio web: <https://mcclaindelaney.house.gov/>

Si tú o alguien que conoces tiene problemas con una agencia federal, pueden llenar [un formulario de autorización de privacidad](#) y un trabajador del caso se comunicará lo antes posible.

Aviso legal: Estos recursos son sólo para fines informativos generales. Su contenido no constituye asesoría legal.

Recursos legales

Esta información no es asesoría legal. Las familias que necesiten ayuda legal o información sobre temas migratorios pueden usar los siguientes recursos:

[Maryland Immigrant Legal Assistance Project \(MILAP\) pro bono](#)

[Immigration Legal Services – The Maryland People’s Law Library](#)

[Montgomery County Maryland – Immigration Legal Services](#)

[Resources for the Maryland Immigration Community](#)

[CASA Rapid Tip Hotline](#)

Aviso legal: Estos recursos son sólo para fines informativos generales. Su contenido no constituye asesoría legal.